

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: PRIMERA

DE: PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR: CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO

S.A. CEDAL

A FAVOR DE:

CUANTIA: S/. 45'000.000,00

QUITO 16 DE enero DE 1989

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFOS. 528 629 - 528 908

4

K.V.

ENE 89 000002



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República pública del Ecuador, a los DOS (2) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública Los señores Luis Gómez Izquierdo y Hernan Correa Proessel, en sus calidades de Presidente y Gerente de CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL, respectivamente, según constan de los nombramientos debidamente inscritos que se adjuntan como documentos habilitante.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casado y soltero, respectivamente de ocupaciones particulares, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fé, y dicen que tienen a bien ele-

[Handwritten signature]

var a escritura pública el contenido de la minuta que -

a continuación se transcribe.- " SEÑOR N O _

T A R I O : - En su registro de Escrituras Públicas -

sírvase incorporar una en la que conste el aumento de -

capital y la reforma de Estatutos de la Compañía CORPO-

RACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL , al tenor -

de las siguientes cláusulas : P R I M E R A : C O M _

P A R E C I E N T E S . - Comparecen los señores Luis

Gómez Izquierdo y Hernán Correa Proessel , en sus cali-

dades de Presidente y Gerente de CORPORACION ECUATORIANA

DE ALUMINIO S.A. CEDAL , respectivamente, según lo acre-

ditan con sus nombramientos debidamente inscritos que se

adjuntan . Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

de edad, domiciliados en Quito , de ocupaciones particu-

lares, de estado civil casado el señor Luis Gómez Izquier-

do y soltero el señor Hernán Correa Proessel , y solici-

tan a usted, Señor Notario , elevar a escritura pública

el contenido de esta Minuta . S E G U N D A : A N _

T E C E D E N T E S . - a) Por medio de Escritura -

Pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Doctor

José Vicente Troya , el veinte y cinco de enero de mil -

novecientos setenta y cuatro , e inscrita bajo la partida

número Uno del Registro Industrial del Cantón Latacun-

ga, el ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro,

se constituyó la Compañía anónima CORPORACION ECUATORIA

NA DE ALUMINIO S.A. , CEDAL , con un capital de DOS MI

LLONES DE SUCRES (\$/ 2'000.000,00) , y en conformidad

con las estipulaciones constantes en dicha escritura pú-

ENEBO 1980 11 13



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

b) En sucesivas escrituras públicas la nombrada
Compañía ha hecho varios aumentos de capital social , re-
formando en consecuencia sus estatutos sociales y en la
última de ellas, otorgada en esta Notaría Segunda el
catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete e -
inscrita bajo la partida Número ciento veinte y uno del
Registro Mercantil , del Cantón Latacunga el veinte y
tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete ,
aumentó su capital a Doscientos veinte millones de su-
cres (\$/ 220'000.000,00) . c) La Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas de la misma Compañía realizada
el once de Junio de mil novecientos ochenta y ocho ,
resolvió aumentar el capital social en la suma de cua-
renta y cinco millones de sucres (\$/ 45'000.000,00) , y
reformular consiguientemente su estatuto social . T E R
C E R A : A U M E N T O D E C A P I T A L
Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S . -
Con estos antecedentes, los comparecientes, señor Luis
Gómez Izquierdo y Hernán Correa Proessel , en sus calida-
des ya indicadas , actuando a nombre y representación
de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. , CEDAL ,
debidamente facultados para el efecto y en cumplimiento
de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas celebrada el ~~once~~ de junio de mil novecien-
tos ochenta y ocho , tienen a bien aumentar el capital -
social de la Compañía en la suma de CUARENTA Y CINCO MI-
LLONES DE SUCRES (\$/ 45'000.000,00) , ~~(en numerario)~~, me-
diante capitalización de reservas facultativas . Este

aumento se realiza en los términos y cifras indicados y

que constan del cuadro que se agrega como documento habilitante y que forma parte integrante de la presente escritura . El presente aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en la forma antes indicada . El aumento de capital se hará mediante emisión de nuevas acciones las cuales serán emitidas y entregadas a los accionistas en la oportunidad que la ley señala . Consecuentemente , los comparecientes, en cumplimiento también de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del once de junio de mil novecientos ochenta y ocho , proceden a reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL , artículos que en virtud de esta reforma dirán así :

" ARTICULO QUINTO . - C A P I T A L . El Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/ 265'000.000,00) dividido en DOS CIENTAS SESENTA Y CINCO MIL acciones de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número y serie de orden . ARTICULO SEXTO .- N A

T U R A L E Z A D E L A S A C C I O N E S . Las acciones serán ordinarias y nominativas . Las doscientas sesenta y cinco mil acciones, en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo quinto de estos estatutos , corresponden a la Serie "A" e irán numeradas del cero uno al doscientos sesenta y -



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

cinco mil . Se podrán emitir certificados múltiples que
 amporen más de una acción " . Se deja constancia de que
 todas las personas que intervienen en este aumento de -
 capital son de nacionalidad ecuatoriana . Se adjuntan a
 esta Escritura los siguientes documentos habilitantes :
 UNO .- Copias certificadas e inscritas de los nombra -
 mientos de los señores Luis Gómez Izquierdo como Presi -
 dente y Hernán Correa Proessel como Gerente de CEDAL .
 DOS .- Copia certificada del Acta de la Junta General
 Extraordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana
 de Aluminio S.A. , CEDAL , realizada el once de junio
 de mil novecientos ochenta y ocho .- TRES .- Cuadro del
 aumento de capital . Usted Señor Notario , se servirá -
 agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo nece -
 sarias para la validez del presente instrumento . Firma -
 do) Doctora Sandra Reed de Edgerton ., matrícula profe -
 sional del Colegio de Abogados de Quito, número dos mil
 setecientos cincuenta y dos.- " Hasta aquí la minuta que
 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal .
 Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
 legales del caso . Y leída que les fue a los compare -
 cientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo
 en unidad de acto , de todo lo cual doy fé.- Firmado) Sr.
 Luis Gómez Izquierdo . C.I. NO. 090265100-9 . C.T. No. 000829
 C.V. No. 067-085. firmado) Sr. Hernán Correa Proessel C.I.
 No. 170297371-8. C.T. No. 001469. C.V. No. 063-209. C.T. de
 la Compañía No. 0043. firmado) La Notaria Doctora Ximena
 Moreno de Solines.- D O C U M E N T O S -----



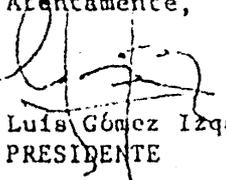
Latacunga, marzo 18 de 1.988

Señor Ingeniero
Hernán Correa Proessel
Presente

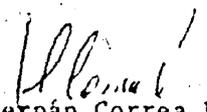
La Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", en sesión del día 12 de marzo de 1.988, resolvió reelegir a Usted como GERENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

Sus deberes y obligaciones como Gerente de CEDAL, constan en la escritura de constitución de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 25 de enero de 1.974, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número 1 del Registro Industrial, el 8 de abril del mismo año.

Afiantamente,

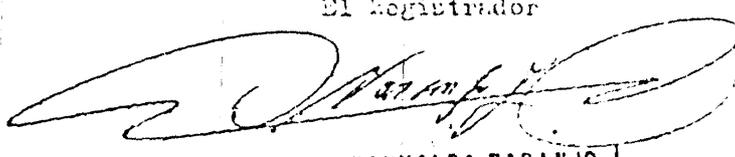

Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE

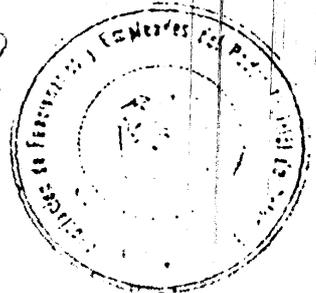
Acepto la designación,


Ing. Hernán Correa P

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, Folio 2 y vuelta, bajo la partida número 35 del Registro Mercantil llevado en el presente año. -Latacunga, Abril catorce de mil novecientos ochenta y ocho.-

El Registrador


ATAHUALPA NARANJO J
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA, ECUADOR





R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N :

A petición del Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil el nombramiento de Gerente que otorga CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S. A. " CEDAL" a favor del señor Ingeniero Hernán Correa Proessel. Quito, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO. -

Se proto-

colizó ante mí y en fé de ello confiero ésta C O P I A CERTIFICADA : firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR



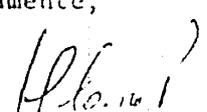
Latacunga, marzo 18 de 1.988

Señor
Luis Gómez Izquierdo
Presente

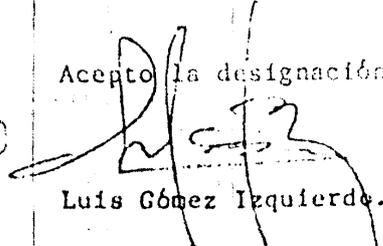
La Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", en sesión del día 12 de marzo de 1.988, resolvió reelegir a Usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

Sus deberes y obligaciones como Presidente de CEDAL, constan en la escritura de constitución de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 25 de enero de 1.974, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número 1 del Registro Industrial, el 8 de abril del mismo año.

Atentamente,

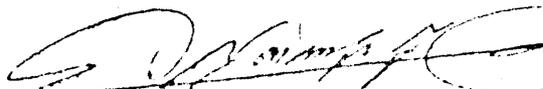

Ing. Hernán Correa P.
GERENTE

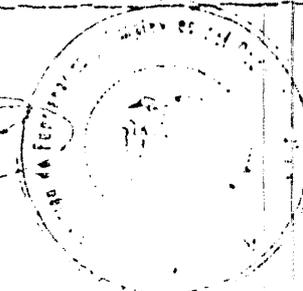
Acepto la designación,


Luis Gómez Izquierdo.

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el libramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 20 vuelta y 21, bajo la -
partida número 36 del Registro Mercantil llevada en el presente año. - Latacun-
ga, Abril catorce de mil novecientos ochent y ocho.

El Registrador


ATAHUALPA NARANCO J.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA, ECUADOR





R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N :

A petición del Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil el nombramiento de Presidente que otorga CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S. A. " CEDAL" a favor del señor Luis Gómez Izquierdo. Quito, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO . -

Se proto-

colizó ante mí y en fé de ello confiero ésta C O P I A C E R T I F I C A D A : firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

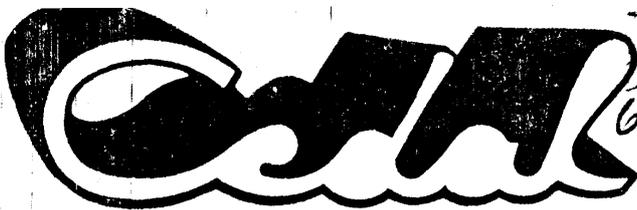
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL A 265 MILLONES DE DUCRES FECHA: 11/06/88

No.	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL (S/.)	DERECHO VTA.ANT.	DERECHO RESERVAS (S/.)	RECIBE (RENUNCIA) (S/.)	SUSCRIBE AUMENTO (MILES DE DUCRES)	NUEVO CAPITAL
1	ALMACA	0.00	1,837,000	375,750.00	250.00	376	376
2	Arroyo Bernardo	1,095,000		223,977.27	22.73	224	1,319
3	Arteta Carlos	308,000		63,000.00	0.00	63	371
4	Barba Fernando	151,000		30,886.36	113.64	31	182
5	Barona Gladys	237,000		48,477.27	(477.27)	48	285
6	Burbano Mario	1,137,000	2,686,742	782,128.96	(128.96)	782	1,919
7	COFIEC	16,204,000		3,314,454.55	(454.55)	3,314	19,518
8	Calisto Jose	185,000		37,840.91	159.09	38	223
9	Calisto Josefina	5,275,000		1,078,977.27	22.73	1,079	6,354
10	Callejas Juan	266,000		54,409.09	(409.09)	54	320
11	COMPUSERVICIO	31,520,000	(31,520,000)	0.00	0.00	0	31,520
12	Correa Hernan	6,675,000	6,582,132	2,711,686.09	313.91	2,712	9,387
13	Correa Luis	1,500,000	6,582,132	1,653,163.36	(163.36)	1,653	3,153
14	Correa Manuel	4,366,000		893,045.45	(45.45)	893	5,259
15	FINANQUIL	37,692,000		7,709,727.27	272.73	7,710	45,402
16	FINIBER	10,680,000		2,184,545.45	454.55	2,185	12,865
17	Gomez Bernardo	440,000		90,000.00	0.00	90	530
18	Gomez Juan Carlos	1,231,000		251,795.45	204.55	252	1,483
19	Gomez Luis	3,613,000	15,219,252	3,852,051.46	(51.46)	3,852	7,465
20	Gomez Maria	32,000		6,545.45	454.55	7	39
21	INVAQUITO	4,634,000		947,863.64	136.36	948	5,582
22	Inmob.Chavez Salv.	462,000		94,500.00	(500.00)	94	556
23	Inversiones Alfa	6,972,000	(6,972,000)	0.00	0.00	0	6,972
24	Inversiones Luna	4,094,000		837,409.09	(409.09)	837	4,931
25	Iturralde Isidro	469,000		95,931.82	68.18	96	565
26	Luna Francisco	1,245,000		254,659.09	340.91	255	1,500
27	NUCA QUITO	0	1,918,000	392,318.18	(318.18)	392	392
28	Operac. Coproni	14,057,000	6,770,743	4,260,220.12	(220.12)	4,260	18,317
29	PREDIOS	11,091,000		2,268,613.64	386.36	2,269	13,360
30	PROINCO	17,406,000		3,560,318.18	(318.18)	3,560	20,966
31	Pallares Jorge	462,000		94,500.00	(500.00)	94	556
32	Perez Marcel	7,829,000	(2,561,000)	1,077,545.45	454.55	1,078	8,907
33	Pela Pablo	308,000		63,000.00	0.00	63	371
34	Proaño Carlos	9,266,000		1,895,318.18	(318.18)	1,895	11,161
35	Ramirez Jaime	263,000		53,795.45	204.55	54	317
36	Roman Jose	7,631,000		1,560,886.36	113.64	1,561	9,192
37	Socied.Inmob.Indus.	8,725,000		1,784,659.09	340.91	1,785	10,510
38	Torres Bolivar	77,000		15,750.00	250.00	16	93
39	Vela Julio	791,000		161,795.45	204.55	162	953
40	Vergara Carlos	1,611,000	(543,000)	218,454.55	(454.55)	218	1,829
TOTAL:		220,000,000		45,000,000	0	45,000	265,000



QUITO: Av. de la Frasca 2800 - Tlf: 432521-244948 P.O. BOX 5183 CCL Tele: 22347
GUAYAQUIL: Av. C.J. Arcegena Km: 2 1/2 - Tlfs: 204514-204035 P.O. BOX 5194
PLANTA: Av. Unidad Nacional km Tlfs: 801399-800055 P.O. BOX 207 Tele: 23931 Latacunga

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

ENE89 010307

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL",
CELEBRADA EL SABADO ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO .

El día de hoy, sábado 11 de junio de 1.988, en el salón de sesiones de la Hacienda "El Tambo", kilómetro 70 de la carretera Panamericana Sur, cantón Latacunga, siendo las 11h50, se reúnen los accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL" cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente del acta de esta Junta.

El Presidente titular, señor Luis Gómez Izquierdo, solicita que se verifique si con los presentes existe el quorum de Ley: el Gerente, ingeniero Hernán Correa Proessel, informa que se encuentra presente y legalmente representado el 76.41% del capital social de la Compañía. En tal virtud, el Presidente declara instalada la sesión a la hora arriba indicada, con la actuación del infrascrito Gerente como Secretario. Por disposición de la Presidencia, se da lectura a la convocatoria para esta Junta, publicada en el Diario La Gaceta de la ciudad de Latacunga, con fecha 29 de mayo de 1.988, convocatoria que es del siguiente tenor:

"CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL"

De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Empresa y la Ley de Compañías, convoco a los señores accionistas de CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL" y a los Comisarios de la misma, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día sábado 11 de junio de 1.988, a partir de las 11h00 en el salón de sesiones de la Hacienda "El Tambo" ubicada junto a la población de Mulaló, en el kilómetro 70 de la carretera Panamericana Sur, en el cantón Latacunga. Esta Junta deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Reparto de las reservas facultativas; y,
- 2.- Aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales.

Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE

Latacunga, 28 de mayo de 1988"

De acuerdo con el orden del día, se conoce y resuelve lo siguiente:

- 1.- El señor Luis Gómez manifiesta que de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Ordinaria pasada el Directorio de la Empresa, luego de analizar la situación actual de la Empresa, ha resuelto recomendar a la presente Junta General la entrega a los señores accionistas de S/.45.000.000,00 con cargo a las reservas facultativas existentes; entrega que se realizaría en dos partes iguales en los meses de julio y agosto y a prorrata de las acciones de cada accionista en el capital social. Los presentes, luego de deliberar sobre la propuesta del Directorio, resuelven aprobarla unánimemente, dejando expresa constancia de que la parte de las reservas que se distribuirán son provenientes de las utilidades del ejercicio económico de 1.987.

.../.

- 2.- Toma nuevamente la palabra el señor Luis Gómez para plantear la recomendación del Directorio en el sentido de elevar el capital social de la Empresa en la cantidad de S/.45.000.000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES), con lo cual el mismo alcanzaría la suma de S/.265.000.000,00, utilizando para el efecto parte de las reservas facultativas de la Empresa. El aumento se efectuaría en proporción a la participación actual de los accionistas en el capital. Los accionistas deciden unánimemente e levar el capital social de CEDAL en la forma propuesta por el Directorio. Se deja expresa constancia que los presentes aprueban unánimemente las renunciaciones a pequeñas cantidades de dinero que realizan algunos accionistas en favor de otros, a fin de completar el valor unitario de cada acción. Se deja constancia también, de que la capitalización se hará utilizando las reservas más antiguas de la compañía.

Toma la palabra el Ing. Hernán Correa P., para indicar que habiéndose aprobado el aumento de capital, es necesario reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Empresa que se refieren a su capital. En consecuencia propone el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.265.000.000,00), dividida en DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una. Los Titulos de Acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número y serie de orden. ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las doscientas sesenta y cinco mil acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el artículo quinto de estos Estatutos corresponden a la serie "A" e irán numeradas del cero uno al doscientos sesenta y cinco mil. Se podrá emitir certificados múltiples que amparen más de una acción." La Junta General, en forma unánime, modifica los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de CEDAL en la forma propuesta por el Gerente.

De manera unánime también se autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de Estatutos resueltos por esta Junta y para que, conjuntamente con el Presidente, otorgue la respectiva escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar según lo contemplado en el orden del día, la Presidencia dispuso un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

- 1.- Página del periódico en que consta la convocatoria para esta Junta;
- 2.- Copia de las comunicaciones dirigidas a los Comisarios de la Compañía, convocándolos para la presente Junta General;
- 3.- Lista de asistentes a esta sesión, con el señalamiento de sus derechos en el capital de la Compañía y número de votos;
- 4.- Cartas poderes que han acreditado la representación de algunos accionistas a esta sesión;
- 5.- Cuadro de aumento de capital; y,
- 6.- Copia certificada del acta de esta sesión.

.../ .



QUITO: Av. de la Prensa 2800 - Tlf: 342521 - 249948 P.O. BOX 5183 C.C. Telf: 22347
 GUAYAQUIL: Av. C. L. Arosemena Kmp. 2 1/2 - Tlfs: 204514 - 204035 P.O. BOX 5184
 PLANTA: Av. Unidad Nacional s/n Tlfs: 801399, 800055 P.O. BOX 207 Telfax 23931 Latacunga

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

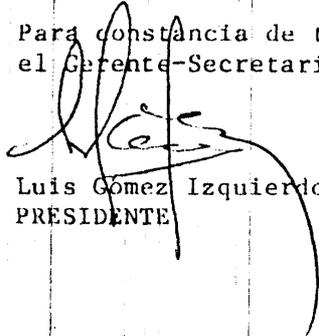
7

ENE 89 03 03 08
 Pag. 3

ACTA JUNTA ACCIONISTAS

Reinstalada la sesión, se dio lectura de esta acta, la cual fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se procedió a clausurar la Junta de Accionistas siendo las 12h30.

Para constancia de todo lo anterior, firman la presente acta el Presidente y el Gerente-Secretario que certifica.


 Luis Gómez Izquierdo
 PRESIDENTE


 Ing. Hernán Correa P.
 GERENTE-SECRETARIO

ESPAÑA



Enmendados - once- junio - ocho - Vale.- Enmendado -

Septiembre - Vale.- // Testado - (en numerario). No Co-

rre . *[Handwritten mark]*

Se otor-

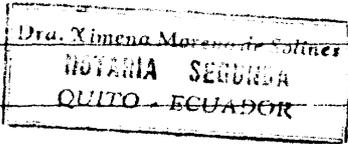
gó ante mí y en fé de ello confiero ésta SEGUNDA

C O P I A : firmada y sellada en Quito, a siete de sep-
tiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-

[Handwritten signature]

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



[Handwritten mark]

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente

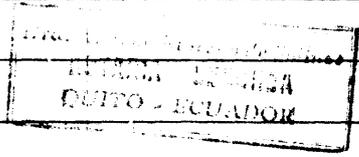


Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 de Compañías en su Resolución No. 88.1.1.1.01907 de fecha
 2 23 de Noviembre de 1988, tomé razón de la aprobación cons-
 3 tante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de
 4 aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
 5 "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL", otorgada
 6 ante mí el 2 de Septiembre de 1988; y al margen de la Es-
 7 critura de Constitución de esta Compañía de fecha 25 de
 8 enero de 1974, en el sentido de que la Compañía aumentó el
 9 capital y reformó sus estatutos en virtud de la Escritura
 10 primeramente mencionada.
 11 Quito, 25 de Noviembre de 1988.

Ximena Moreno de Solines

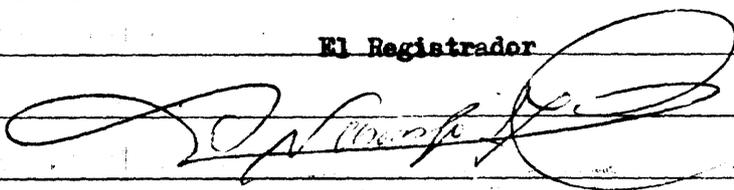
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



21 CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de aumento de Ca-
 22 pital y Reforma de Estatutos que antecede, juntamente con la Resolución de
 23 la Superintendencia de Compañías No 88-1-1-1-01907 de fecha veintitres de -
 24 Noviembre del presente año; en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a
 25 fojas 69 y siguientes, bajo la partida número 85 del Registro Mercantil lle-
 26 vada en el presente año; además tomé nota de su contenido al margen de la -
 27 respectiva partida de inscripción de la escritura de constitución constante
 28 a fojas uno y siguientes, bajo la partida número Uno del Registro Mercantil,

1 ~~bajo el rubro Registro de Industriales llevado en el año mil novecientos -~~
2 ~~setenta y cuatro. -Latacunga, Diciembre primero de mil novecientos ochenta y~~
3 ~~ocho.~~

4 El Registrador

5 
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

ENE 89 03 01 09

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de septiembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL";

QUE los señores Luis Gómez Izquierdo y Hernán Correa Praessel, en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio de la doctora Sandra Reed Egerton, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.88.826, de 27 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-88--716, de 21 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL" por CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 45'000.000,00), con lo que asciende a OISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 265'000.000,00), dividido en 265.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de enero de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signature]
pen

"CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL"

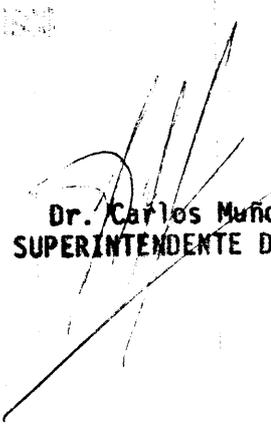
- 2 -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

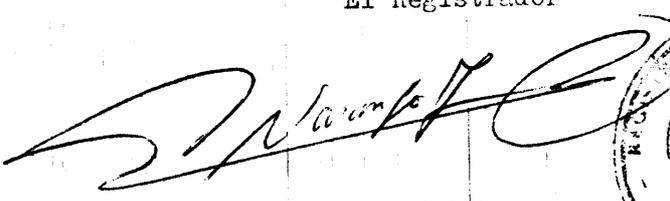
23


Dr. Carlos Muñoz Insua,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE
MLB


CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la Resolución que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 69 y 70, bajo la partida número 85 del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga, Diciembre primero de mil novecientos ochenta y ocho.-----

El Registrador


ATARIDALPA NAKARJO J.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA - ECUADOR



Se protocoliza con la presente Escritura Pública, el recorte del Periódico "LA GACETA" de la ciudad de Latacunga, de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve, en el mismo que se encuentra publicado el Extracto de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio Sociedad Anónima "CEDAL".-

RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de la Doctore Sandra Reed de Edgerton, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en once fojas útiles y en esta fecha, la Escritura Pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio Sociedad Anónima "CEDAL"; Resolución de la Superintendencia de Compañías; Razones, Publicación y más Diligencias correspondientes que anteceden.- Quito, a diez y seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado).- Doctore Ximena Moreno de Solines.- NOTARIA SEGUNDA.- (Hay un sello).

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a diez y seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Ximena